INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
PARA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA – CONSTRUCCION DE ACCESO PRINCIPAL Y MURALLA CON VERJA (PARTE FRONTAL) EN EL CEMENTERIO DEL BARRIO SANTA ROSA- CON ID N° 437185

José Falcón, 20 de noviembre de 2023

Señor:
INTEDENTE MUNICIPAL
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA – CONSTRUCCION DE ACCESO PRINCIPAL Y MURALLA CON VERJA (PARTE FRONTAL) EN EL CEMENTERIO DEL BARRIO SANTA ROSA- CON ID N° 437185, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación por Concurso de Ofertas, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, **según ID PORTAL N°** 437185, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, según lo establecido en la ley 2051/03 y sus reglamentaciones.

Dando cumplimiento a las funciones el Comité Evaluador del presente llamado informa lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES:

La recepción de sobres fue realizada en fecha 01 de noviembre del corriente año a las 07:40 hs, donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes firmas:

Ruc	Tipo Proveedor	Tipo Solicitud	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta
699336-2	Persona Física - Bienes y Servicios	Oferta sin solicitud	SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY	abbateyasociados@gmail.com	Gs. 203.846.040
388022-2	Persona Física - Bienes y Servicios	Oferta sin solicitud	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	blancamarin_17@hotmail.com	Gs. 182.062.520
620698-0	Persona Física - Bienes y Servicios	Oferta sin solicitud	MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS	fatimaservin@gmail.com	Gs. 200.064.500

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA: NINGUNA.

Copia de este se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en EL Pliego de Bases y Condiciones los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

	DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PARA PRESONAS FISICAS			
PROVEEDOR	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta(*)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY	**CUMPLE** Presenta Formulario correctamente	**NO CUMPLE** **NO Presenta GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS**	**CUMPLE** Activo	**CUMPLE** Activo
BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	**CUMPLE** Presenta Formulario correctamente	**CUMPLE** Presenta Póliza debidamente completado y extendido	**CUMPLE** Presenta documento impreso	**CUMPLE** Presenta documento impreso
MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS	**CUMPLE** Presenta Formulario correctamente	**CUMPLE** Presenta Póliza debidamente completado y extendido	**CUMPLE** Presenta documento impreso	**CUMPLE** Presenta documento impreso

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

Abi. Lic. Carmen Silva
Secretaria Privada

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar en el cuadro, las firmas BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME Y MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS han presentado todos los documentos sustanciales como se exige en el PBC.

*Respecto a la empresa del SR. SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY, conforme al Acta de Apertura de Ofertas y la verificación del comité de evaluación, se puede constatar que dicha empresa no presento la garantía de mantenimiento de ofertas. Por lo que de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N.2992/19, artículo 61. Documentos sustanciales: Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; (...)

Así mismo, del mismo cuerpo legal, artículo 63. Método de evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria (...). Por tanto, corresponde descalificar la oferta de la firma SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY, por la falta de presentación de documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a los artículos 61y 63 del Decreto Reglamentario N.2992/19, y se procede a evaluar a las demás ofertas calificadas.

VISITA AL SITIO DE OBRAS

La convocante dispuso la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha y día: miércoles, 27 de octubre del 2023

Lugar: BARRIO SANTA ROSA

Hora: 07: 30

Procedimiento: Los interesados deberán presentarse en la municipalidad de la Ciudad de JOSE FALCON en el día y en la hora señalada, acompañado del funcionario responsable o asignado por el mismo para la verificación del sitio. Se tendrá una tolerancia de 15 minutos de espera para los potenciales interesados para la visita fijada. Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Secretaría de Obras Publicas

Participación Obligatoria: SI

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

De esta manera, conforme al informe remitido por la Secretaría de Obras, así también entre las documentaciones de las ofertas de las firmas precalificadas se menciona cuanto sigue en el siguiente cuadro:

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

Lic. Carmen Silva
Secretaria Privada

EMPRESAS OFERENTES	REALIZÓ VISITA
BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	SI Realiza visita conforme acta de Certificación de Visita de obra
MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS	SI Realiza visita conforme acta de Certificación de Visita de obra

Se verifica en el cuadro que todas las firmas realizaron la visita respectiva.

ERRORES ARITMETICOS
ANÁLISIS DE COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme se verifica las ofertas de las firmas BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME, MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS., no se registran errores aritméticos en los precios ofertados por los oferentes, por lo cual no es necesario realizar modificaciones ni consultas al respecto.

MARGEN DE PREFERENCIA - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a) Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	160054		872150	VerCertificado	Autorizado,	01/09/2023 17:32:26	3880222	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME

Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	165669	437185	889656	VerCertificado	Autorizado,	26/10/2023 17:36:09	6206980	MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS

Este comité evaluador verificó en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma de dichas documentaciones y conforme al cuadro precedente se informa que las firmas BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME, MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS presentaron el Certificado de Producto y Empleo Nacional.

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

Lic. Carmen Silva
1r Secretaria Privada

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Se informa que las firmas BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME y MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS no pertenecen su domicilio dentro del territorio Departamental.

ANALISIS DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Al respecto se informa lo siguiente:

Se informa que la firma de la SRA. BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME. ha proporcionado el formulario de declaración de miembros que incluye la declaratoria debidamente firmada. Donde figura la; SRA. BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME. Se verificó en los registros del personal de la convocante y no aparece en la base de datos de la convocante. Se verificó en los medios disponibles si el oferente se encuentra en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021 y el mismo no aparece en ningún registro
los representantes; * SRA. BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME, C.I N°**388022-2**

Se informa que la firma ARQ. María de Fátima Servín ha proporcionado el formulario de declaración de miembros que incluye la declaratoria debidamente firmada. Donde figura; ARQ. María de Fátima Servín con CI N 620.698. Verificó en los registros del personal de la convocante y no aparece en la base de datos de la convocante. Verificó en los medios disponibles si el oferente se encuentra en la prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021 y el mismo no aparece en ningún registro el representante; *

Con respecto a la capacidad legal se puede verificar que la firma oferente cumple con este requisito.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN – SECRETARÍA GENERAL

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN – Dirección de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN – SECRETARÍA GENERAL

Abog. Lic. Carmen Silva
Interina Secretaria Privada

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se indica el precio ofertado por la firma y la diferencia porcentual con el precio referencial:

			MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS		BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	
Ítem	Descripción del Bien	PRECIOS DE LA CONVOCANTE	Precio unitario (IVA incluído)	PORSENTAJE	Precio unitario (IVA incluído)	PORSENTAJE
1	Replanteo y marcación	7500	6.800	-9	6.800	-9
2	Cartel de obra , 1,50 x 2,00	1400000	1.350.000	-4	600.000	-57
3	Dado de hormigón para asiento de horcon d quebracho , 50x50x07 prof, CON EXCAVACION	1950000	1.850.000	-5	1.755.000	-10
4	Pilares de quebracho, de 3,20 , en caminero de acceso	650000	640.000	-2	585.000	-10
5	Pilar de quebracho, 4 mts. Para zona de cruz mayor	890000	860.000	-3	801.000	-10
6	Techo metalico , estructura metalica , sobre pilares de quebracho, sujetos con planchuela, con pintura antioxido y terminacion de pintura sintetica	175800	174.000	-1	158.000	-10
7	Techo metalico , en cruz mayor , sobre pilares de quebracho sujetos con planchuela	175800	174.000	-1	158.000	-10
8	Fundacion dado de H°A° 0,50x0,50x0,70, incluye excavación	1950000	1.850.000	-5	1.755.000	-10
9	Viga de fundación 0,15x0,40	190000	180.000	-5	171.000	-10
10	Pilares de H°A° de 0,15x0,30 h: 2,00 m, fuste 0,50	2050000	2.000.000	-2	1.845.000	-10
11	Mamposteria de nivelación de 0,15 para muralla	110000	110.000	-	99.000	-10
12	Mamposteria de elevación de 0,15 ladrillos vistos	185000	185.000	-	166.000	-10

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

Carmen Silva
Secretaria Privada

	ambas caras h: 1m con terminación de silicona natural					
13	Aislación horizontal en U sobre mampostería de nivelación	25400	25.000	-2	22.700	-11
14	Piso de hormigon masa 10 cm de espesor sobre contrapiso compactado ,con separadores de adoquin , cada 6 mts(incluye acceso en vereda)	180000	180.000	-	162.000	-10
15	Baden lateral , costado de caminero acceso, hormigon pobre, para escurrimienot de aguas, hasta canal de desague	48500	45.000	-7	43.500	-10
16	Portón metalico de 3,20 x 2,00, caños verticales	3100000	3.000.000	-3	2.790.000	-10
17	Reja metálica en fachada del cementerio (medidas 1,00 de alto, caño 20x40, 2mm de espesor)	345000	340.000	-1	310.000	-10
18	Porton peatonal , en acceso principal , 1x2,00 ; caños 20x40, 2mm de espesor , verticales	1250000	1.200.000	-4	1.000.000	-20
19	Tratamiento en los pilares de quebracho, con barniz marino	80000	70.000	-13	72.000	-10
20	Pintura a estructuras metálicas con esmalte sintético(verjas y portones)	50000	45.000	-10	45.000	-10
21	ACCESO: Pilares de acceso de H°A°,revestido de piedra wasmosy , con terminacion moldura, muro de ladrillo comun, revocado ambos lados, terminacion de enduido cementicio y patinal D, para base de Letras corporeas.- (ver detalle)	8600000	8.500.000	-1	7.000.000	-19
22	Guarda obra perimetral en acceso, ambos lado de la muralla,0, 30 m de ancho, con cordon de ladrillo de 15cm, incluye contrapiso compactado, terminación alisada de cemento	150000	148.500	-1	135.000	-10
23	Letras corporeas metalicas, segun detalle	6000000	5.900.000	-2	5.400.000	-10

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Carmen Silva
Secretaria Privada

24	Base de hormigón para colocación de ataud	3000000	2.950.000	-2	2.700.000	-10
25	Reubicación y Modificación de Cruz mayor	5000000	4.800.000	-4	4.000.000	- 20
26	Limpieza final y retiro de escombros	1009960	840.000	-17	600.000	-41

Se observa que los precios ofertados por la empresa MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS, no presentan variaciones que superen el porcentaje establecido en la Resolución DNCP N.º 1890/2020, sobre el precio referencial preparado por la Convocante, por lo que se aceptan los precios presentados por la firma oferente no así la SRA.BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME HA Presentado El Desglose De Precios En Su Ofertas lo cual el comité acepta.

ANÁLISIS DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

DOCUMENTOS	MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS	SRA.BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE** Presenta Constancia	**CUMPLE** Presenta Constancia
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE** PRESENTA CERT	**CUMPLE** PRESENTA CERT
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**CUMPLE** Presenta Certificado	**CUMPLE** Presenta Certificado
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**CUMPLE** Presenta patente de Municipalidad	**CUMPLE** Presenta patente de Municipalidad
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	**CUMPLE** Presenta Declaración de miembros en su oferta	**CUMPLE** Presenta Declaración de miembros en su oferta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE** Los documentos se encuentran Activo	**CUMPLE** Los documentos se encuentran Activo

Conforme al cuadro este comité informa que la firma BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME y MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS. Presenta todas las documentaciones de la sección requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices:

EXPERIENCIA GENERAL	MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS	SRA.BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *50% sobre el monto total de la oferta.* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total delas facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

Lic. Carmen Silva
Secretaria Privada

señalado en el párrafo precedente.		

En los cuadros se puede observar que la Firma BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME y MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS. Cumple con la Experiencia General en Obras.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices:

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS	SRA.BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 contrato, durante los últimos 5 años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 50% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio	CUMPLE Presenta contratos suficientes para cumplir con dichos requisitos.	CUMPLE Presenta contratos suficientes para cumplir con dichos requisitos.
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados entre los últimos 5 años (2018- 2019-2020-2021-2022) en las siguientes actividades clave: Construcciones viales.	Cumple Presenta contratos y facturaciones de los mismo	No cumple Presenta contrato de otras actividades como por ej. Construcción de tinglado, letreas corpóreas, confección de carteles que es de **Categoría 7 - Servicios Técnicos**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE Presenta facturaciones y recepciones finales	
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE Presenta recepciones finales y constancias de cumplimientos	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple Presenta contratos	
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica	

CONTRATOS PRESENTADAS MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS 5 años (2018- 2019-2020-2021-2022)		
DESCRIPCION	CATEGORÍA	MONTO_
CONSTRUCCIONES de empedrados	21	81.470.000
construcción de camineros	21	99.917.825
REACONDICIONAMIENTO DE SUMIDERO CLOACAL	21	215.000.000
CONSTRUCCIÃON DE VEREDA EN LA ESCUELA BÃ SICA NÂ° 77 ENCARNACIÃ"N ALUM DE VIVE Y CENTRO NÂ° 9-80.	21	229.116.392
CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA NÂ° 77 PROF. ENCARNACION ALUM DE VIVE, CENTRO NÂ° 9-80	21	128.790.500
L.P.N 01/2.021 "Restauración Conservativa, Puesta en valor y Construcción en el Museo de Ex-combatiente de la Guerra del Chaco"	21	1.114.960.361
CONSTRUCCION DE PUENTES DE HºA° DE 1,50X 7,00 EN LA CIUDAD DE JOSE FALCON	21	164.187.500
CONSTRUCCION DE PUENTES DE HºAº EN LOS BARRIOS SAN ROQUE, LAS MERCEDES, SANTA ROSA Y NINFA	21	189.598.300

Así como se observa en el cuadro precedente se verifica que la Firma SRA.BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME. NO cumple con la Experiencia Especifica en Obras, debido a que no presenta el documento solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

Secretaria Privada

Artículo 62. Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, **bajo apercibimiento de rechazo de la oferta** (…)

En ese mismo sentido, la DNCP ha sostenido el siguiente criterio:

"En ese sentido, resulta importante acotar que dentro del procedimiento licitatorio existen documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal. Lo que implica que un documento sea formal, es simplemente que éste puede ser posteriormente presentado a requerimiento de la Convocante y en el plazo fijado por ésta. Es así que la evaluación que realice la Convocante debe darse del contenido de la propia oferta, ello implica, que por más que la documentación de carácter formal requerida en el PBC haya sido omitida por el oferente en el acto de presentación de ofertas, el oferente debe encontrarse en cumplimiento a las directrices del PBC, es decir, cualquier oferta presentada en el marco de un procedimiento licitatorio debe estar en cumplimiento íntegro del PBC al momento de la presentación de las ofertas (…) independientemente a que la Convocante le otorgue la oportunidad de presentar la documentación con posterioridad.

Dicha oportunidad, no puede ser tomada como un plazo para adecuar su oferta a los requerimientos del Pliego, sino simplemente se refiere a la posibilidad de presentar la documentación formal que el oferente ya posea y es obligación del Comité solicitar las aclaraciones pertinentes a los oferentes a fin de obtener la información necesaria para la correcta evaluación de las ofertas"

RESOLUCIÓN DNCP N° 5008/20, de fecha 02 de noviembre del 2020.

*Conforme a lo indicado, se puede constatar que la firma no cumple con los requerimientos en cuanto a la Experiencia especifica determinadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N.°2992/19, **artículo 63. Método de evaluación:** Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: **3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. (…).**

Por tanto, corresponde rechazar la oferta de la firma de la SRA BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME., **por no cumplir con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y condiciones, de conformidad al artículo 62 y 63 del Decreto Reglamentario N.° 2992/19, y se continuara la evaluación con la segunda oferta más baja que es de la SRA** MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

Lic. Carmen Silva
Secretaria Privada

CAPACIDAD FINANCIERA. CONFORME AL FORMULARIO Nº 5 (SITUACION FINANCIERA)

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS

ARQ. María de Fátima Servín							
Coeficiente de Liquidez:	**MONTOS**						**PROME-DIO**
	AÑO 2019	**%**	**AÑO 2020**	**%**	**AÑO 2021**	**%**	
ACTIVO CORRIENTE	1.656.836.843	**5,11**	3.732.402.565	**3,37**	4.506.161.207	**1,70**	Con 7,46
PASIVO CORRIENTE	323.950.013		1.108.692.090		2.655.465.281		

Coeficiente de Solvencia:	**MONTOS**						**PROME-DIO**
	AÑO 2020	**%**	**AÑO 2021**	**%**	**AÑO 2022**	**%**	
PASIVO TOTAL	983.310.106	**0,53**	3.193.373.806	**0,73**	2.807.442.914	**0,52**	Con 0,14
ACTIVO TOTAL	1.842.588.025		4.402.825.308		5.357.350.301		

CAPITAL OPERATIVO	**MONTOS**						**PROME-DIO**
	AÑO 2019	**%**	**AÑO 2020**	**%**	**AÑO 2021**	**%**	
ACTIVO CORRIENTE	1.656.836.843	**1.332.886.830**	3.732.402.565	**2.623.710.475**	4.506.161.207	**1.850.695.926**	**1.935.764.410**
PASIVO CORRIENTE	323.950.013		1.108.692.090		2.655.465.281		

Requerimientos	ARQ. María de Fátima Servín
Coeficiente de Liquidez: **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General en promedio de los últimos tres años (2029, 2020 – 2021).	**CUMPLE** Con 7,46
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General en promedio de los últimos tres años (2029, 2020 – 2021).	**CUMPLE** Con 0,14
• **Demostrar** que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 %. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE** Con un promedio de activo liquido solicitado

DOCUMENTOS	ARQ. María de Fátima Servín
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**Cumple** **Presenta autorización para pedir referencias**
b Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**Cumple** **Presenta el documento**
Certificado de cumplimiento tributario vigente	**Cumple** **Presenta el documento**

CAPACIDAD EN MATERIA DEL PERSONAL	ARQ. María de Fátima Servín
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave cargos clave: Arquitecto o Ingeniero de Obras. Con 2 años como mínimo de experiencia demostrada en la obtención del Título y acompañada de su Curriculum Vitae. Y contrato que lo vincule con la empresa. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos en el formulario N° 6

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

Lic. Carmen Silva
Interina Secretaria Privada

complejidad similar. Copia simple del título legalizado del personal clave propuesto y de la patente profesional vigente, Carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

Requisitos documentales	ARQ. María de Fátima Servín
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE Presenta documentos
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE Presenta documentos
3. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras y Copia de Título de Grado, del referido personal clave	CUMPLE Presenta documento
4. Copia simple del título legalizado del personal clave propuesto y de la patente profesional vigente.	CUMPLE Presenta documento
5. Carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	CUMPLE Presenta documento

Conforme a los cuadros se puede observar que la Firma **ARQ. María de Fátima Servín** cumple con la CAPACIDAD EN MATERIA DEL PERSONAL.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CAPACIDAD EN MATERIA DEL EQUIPOS	ARQ. María de Fátima Servín
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 (un) camión tipo volquete, con capacidad no menor a 5 ton; 1 (una) hormigonera eléctrica de 1 m3; 1 (un) juego de equipos de albañilería: 2 cucharas, 2 palasanchas,2martillos,1 corta hierro, 1 pinza, 4 baldes,1azada. □ Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras	CUMPLE Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos en el formulario N° 7

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

REQUISITOS DOCUMENTALES	ARQ. María de Fátima Servín
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE Presenta documento
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE Presenta documento
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE Presenta documento
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE Presenta documento
5. Copia simple de la cedula verde y habilitación vigente de los vehículos declarados para la utilización en la zona de obras	

Conforme a los cuadros se puede observar que la Firma ARQ. María de Fátima Servín cumple con la CAPACIDAD EN MATERIA DEL EQUIPOS.

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

Lic. Carmen Silva
Secretaria Privada

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente indicado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa **CONSTRUCCION DE ACCESO PRINCIPAL Y MURALLA CON VERJA (PARTE FRONTAL) EN EL CEMENTERIO DEL BARRIO SANTA ROSA- CON ID N° 437185 solicitados por la Institución municipal, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a: Ley 2051/03 en sus artículos:**

- Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas." ... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", y.

1. El Decreto N° 2992/19 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo:

- Art. 65 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Del mismo cuerpo legal, se establece en el artículo 63, "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado":
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria, 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda, 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación (...)

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, recepción de sobres ofertas, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los documentos sustanciales y formales solicitada en el PBC, el comité evaluador, sugiere al Señora Intendente, salvo su mejor parecer:

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **DESCALIFICAR de la LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CONSTRUCCION DE ACCESO PRINCIPAL Y MURALLA CON VERJA (PARTE FRONTAL) EN EL CEMENTERIO DEL BARRIO SANTA ROSA- CON ID N° 437185, conforme al Decreto N° 2992/2019, Art. 63 a la oferta de la firma SRA.BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME.** por los motivos expuestos precedentemente.

2. ADJUDICAR la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA** CONSTRUCCION DE ACCESO PRINCIPAL Y MURALLA CON VERJA (PARTE FRONTAL) EN EL CEMENTERIO DEL BARRIO SANTA ROSA- CON ID N° 437185 conforme al Decreto N° 2992/2019, Art. 63 a la siguiente firma:

ARQ. María de Fátima Servín por un monto total de **Gs. 200.064.500 (guaraníes doscientos millones sesenta y cuatro mil quinientos)**

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

Lic. Carmen Silva
Intend. Secretaria Privada

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS:

A continuación, se detalla el cuadro de Precios Adjudicados para la presente Licitación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	280	6.800	1.904.000
2	Cartel de obra , 1,50 x 2,00	Unidad	1	1.350.000	1.350.000
3	Dado de hormigón para asiento de horcon d quebracho , 50x50x07 prof, CON EXCA-VACION	Metros cúbicos	6	1.850.000	11.100.000
4	Pilares de quebracho, de 3,20 , en caminero de acceso	Unidad	22	640.000	14.080.000
5	Pilar de quebracho, 4 mts. Para zona de cruz mayor	Unidad	4	860.000	3.440.000
6	Techo metalico , estructura metalica , sobre pilares de quebracho, sujetos con planchue-la, con pintura antioxido y terminacion de pintura sintetica	Metros cuadrados	180	174.000	31.320.000
7	Techo metalico , en cruz mayor , sobre pilares de quebracho sujetos con planchuela	Metros cuadrados	20	174.000	3.480.000
8	Fundacion dado de H°A° 0,50x0,50x0,70, incluye excavación	Metros cúbicos	6	1.850.000	11.100.000
9	Viga de fundación 0,15x0,40	Metro lineal	47	180.000	8.460.000
10	Pilares de H°A° de 0,15x0,30 h: 2,00 m, fuste 0,50	Metros cúbicos	5	2.000.000	10.000.000
11	Mamposteria de nivelación de 0,15 para muralla	Metros cuadrados	8	110.000	880.000
12	Mamposteria de elevación de 0,15 ladrillos vistos ambas caras h: 1m con terminación de silicona natural	Metros cuadrados	47	185.000	8.695.000
13	Aislación horizontal en U sobre mamposte-ría de nivelación	Metro lineal	47,6	25.000	1.190.000
14	Piso de hormigon masa 10 cm de espesor sobre contrapiso compactado ,con separado-res de adoquin , cada 6 mts(incluye acceso en vereda)	Metros cuadrados	190	180.000	34.200.000
15	Baden lateral , costado de caminero acceso, hormigon pobre, para escurrimienot de aguas, hasta canal de desague	Metro lineal	126	45.000	5.670.000
16	Portón metalico de 3,20 x 2,00, caños verticales	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
17	Reja metálica en fachada del cementerio (medidas 1,00 de alto, caño 20x40, 2mm de espesor)	Metros cuadrados	47	340.000	15.980.000
18	Porton peatonal , en acceso principal , 1x2,00 ; caños 20x40, 2mm de espesor , verticales	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
19	Tratamiento en los pilares de quebracho, con barniz marino	Unidad	26	70.000	1.820.000
20	Pintura a estructuras metálicas con esmalte sintético(verjas y portones)	Metros cuadrados	54	45.000	2.430.000
21	ACCESO: Pilares de acceso de H°A°,revestido de piedra wasmosy , con terminacion moldura, muro de ladrillo comun, revocado ambos lados, terminacion de enduido cementicio y patinal D, para base de Letras corporeas.-(ver detalle)	Unidad Medida Global	1	8.500.000	8.500.000
22	Guarda obra perimetral en acceso, ambos lado de la muralla,0, 30 m de ancho, con cordon de ladrillo de 15cm, incluye contra-piso compactado, terminación alisada de cemento	Metros cuadrados	23	148.500	3.415.500
23	Letras corporeas metalicas, segun detalle	Unidad Medida Global	1	5.900.000	5.900.000
24	Base de hormigón para colocación de ataud	Metros cuadrados	1,8	2.950.000	5.310.000
25	Reubicación y Modificación de Cruz mayor	Unidad Medida Global	1	4.800.000	4.800.000
26	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	840.000	840.000
	Precio Total con iva incluido				200.064.500

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo los 20 días de noviembre del 2023 a las 11:40 hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

Lic. Carmen Silva
Secretaria Privada